	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA	Hoja 1 de 3 Fecha: 04 05 2026 (DD MM AA) Contrato No. 2992 DE 2025

FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Fecha prevista de reinicio.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada y bajo su exclusiva responsabilidad.

2. El Contratista deberá informar y remitir copia de la presente acta a la Compañía Aseguradora, una vez sea suscrita.

3. Reiniciado el contrato, el Contratista deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, remitir a la Secretaría General y Asuntos Legales para su aprobación, los certificados de ampliación de la garantía única pactada por el término de la suspensión

CONSULTORÍA [] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** [] **PREST. DE SERV.** []

OTRO [X] **INTERVENTORÍA**

CONTRATO No. 2992 DE 2025

PLAZO DEL CONTRATO CINCO (05) MESES

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL y REMOCIÓN EN MASA EN EL SITIO 28 RIO NEGRO SECTOR TOBIA, MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR 1633 DE 2022"

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO La obra se realizará en la margen izquierda aguas abajo del río negro sitio 28, en el centro poblado Tobia – municipio de Nimaima, mediante la Construcción de un muro de contención en concreto reforzado, con filtro posterior en material granular, estructuras de relleno con material seleccionado, movimiento de tierras para encauzamiento del cauce.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 12 DE FEBRERO DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 343.598.144) incluido IVA-AIU

CONTRATISTA CONSORCIO NIMAIMA INBIO

INTERVENTOR

SUPERVISOR YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA	Hoja 2 de 3 Fecha: 0 4 / 0 5 / 2 0 2 6 DD / MM / AA Contrato No. 2992 DE 2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N.A.	N.A.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

DURACION DE LA SUSPENSION N.A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 343.598.144)

VALOR ADICION DEL CONTRATO N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 343.598.144)

En Bogotá D.C., a los CUATRO (04) días del mes de MAYO de 2026 se reunieron ANA MIREYA ARAGON PINZON representante legal del Contratista, YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS Supervisor de la CAR, con el fin de ***Suspender*** el contrato antes citado de acuerdo con la solicitud del Contratista 20261042083 del 21 de abril de 2026.

JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TECNICO:

En atención a que el contratista de obra INGEPLAQ, mediante oficio No. 023_ING2990-2026 del 20/04/2026, solicitó al CONSORCIO NIMAIMA INBIO en calidad de interventor, la suspensión del contrato de obra por el termino de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, la cual fue avalada y aprobada por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 04 de mayo hasta el 02 de junio de 2026, con fecha prevista de reinicio el 03 de junio de 2026, el interventor solicita a la supervisión CAR de manera consecuente la suspensión del contrato de interventoría No. 2992 de 2025, bajo los siguientes términos:

La solicitud de suspensión temporal del contrato se fundamenta en el análisis técnico integral de los Informes de Interventoría No. 026, 037, 040 y 051 de 2026, en los cuales se documenta de manera reiterada y consistente la ocurrencia de un evento hidrometeorológico de carácter persistente en la zona de intervención. Dicho evento se caracteriza por precipitaciones intensas y continuas que han generado una alteración sustancial en la dinámica hidráulica del río, evidenciada en el incremento sostenido del caudal, aumento de la velocidad del flujo, elevados niveles de lámina de agua, alta turbulencia y el desarrollo de procesos activos de socavación tanto lateral como de fondo.

Estas condiciones han impactado directamente la estabilidad del cauce y de las áreas de intervención, generando un entorno técnicamente inviable para la ejecución de actividades críticas del proyecto, tales como excavaciones en cauce, conformación de ataguías y manejo de materiales. En particular, se ha evidenciado el arrastre permanente de material, la imposibilidad de confinamiento de las zonas de trabajo y la pérdida de control operacional sobre los frentes de obra, lo cual impide garantizar la calidad técnica de las actividades constructivas.

Adicionalmente, los informes reportan afectaciones significativas en la infraestructura de acceso al proyecto, incluyendo procesos de erosión, saturación de suelos, acumulación de lodos y pérdida de transitabilidad en tramos críticos, lo cual restringe de manera severa el ingreso de maquinaria, equipos y personal. Esta situación ha derivado en una reducción sustancial de la capacidad operativa del proyecto y en la imposibilidad de mantener una programación normal de obra.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA
DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA

Fecha:							
0	4	0	5	2	0	2	6
DD		MM		AA			

Contrato No.	2992 DE 2025

Desde el enfoque de seguridad y salud en el trabajo, las condiciones descritas configuran un escenario de riesgo alto no mitigable, asociado a la probabilidad de ocurrencia de crecientes súbitas, inestabilidad de taludes, deslizamientos y arrastre de equipos y personal, lo cual impide garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades, en concordancia con los lineamientos técnicos y las recomendaciones del diseñador y la interventoría.

En consecuencia, se evidencia una afectación continua, progresiva y sostenida en el tiempo sobre la ejecución del contrato, derivada de causas externas, ajenas al control de las partes, que inciden directamente en la imposibilidad técnica, operativa y de seguridad para desarrollar las actividades previstas, afectando de manera directa la ruta crítica del proyecto.

Bajo este contexto, las condiciones descritas configuran un evento de fuerza mayor, en tanto cumplen con los criterios de imprevisibilidad, irresistibilidad y externalidad, lo cual justifica técnicamente la suspensión temporal del contrato, como medida necesaria para salvaguardar la integridad del personal, proteger los equipos, preservar las condiciones técnicas del proyecto y garantizar su adecuada ejecución una vez se restablezcan condiciones hidrometeorológicas favorables.

Adicionalmente, en reporte emitido por el IDEAM en su INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO del 17 de febrero de 2026, se evidencian las condiciones climaticas de la región pasado por un fuerte temporal de lluvias que produce aumento de caudales en los ríos, quebradas y drenajes, así como su pronostico hasta el mes de agosto de 2026.

Por lo anterior, esta supervisión considera técnicamente justificado autorizar la suspensión del contrato de INTERVENTORÍA No. 2992 de 2025, por el termino de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, con fecha de suspensión a partir del 04 de mayo de 2026 y hasta el 02 de junio de 2026, con fecha prevista de reinicio el 03 de junio de 2026.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10	DE	AGOSTO	DE	2026	
PLAZO TRANSCURRIDO	2 MESES Y 22 DIAS					
PLAZO FALTANTE	2 MESES Y 08 DIAS					
FECHA PREVISTA DE REINICIO	3	DE	JUNIO	DE	2026	

El Contratista se compromete a terminar el objeto del Contrato en el plazo faltante de conformidad con el acta de reinicio que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los CUATRO (04) días del mes de MAYO de 2026.

ANA MIREYA [illegible]SON PINZÓN
R. L. CONSORCIO NIMAIMA INBIO

YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
DIRECTOR TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL - DIA
Supervisor CAR

PROYECTÓ: CARLOS ALBERTO DELGADO
REVISÓ: DIEGO ALFONSO GUERRERO
*El supervisor CAR declara la conformidad de la justificación e información presentadas de acuerdo a las obligaciones de ley y contraídas por el contratista con la CAR.
Original: Carpeta del Contrato.